

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 6 de noviembre de 2014
El Director General de Gestión Tributaria
José J. Imbroda Manuel de Villena

2537 NOTIFICACIÓN A D. BUZIAN MOHAMED HADDU.

EDICTO DE NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: BUZIAN MOHAMED HADDU
Procedimiento: APREMIO
Tramite: NOTIFICACIÓN RESOLUCION
NÚMERO: 4123

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 6 de noviembre de 2014
El Director General de Gestión Tributaria
José J. Imbroda Manuel de Villena

2538 NOTIFICACIÓN A D. ABDERRAHAMAN MOHAMEDI ABDESLAM

EDICTO DE NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento